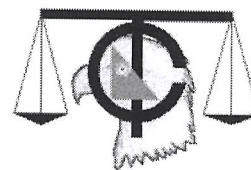




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 11 MAYO 2022

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – PR N° 123/2022, caratulado: “S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ DR. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 102/2022”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 113/2022 se fija la retribución que corresponde al Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ por la labor desarrollada en carácter de conjuez en la emisión de la Resolución Plenaria N° 109/2022 y Resolución Plenaria N° 110/2022, estableciendo el 6% (seis por ciento) de la remuneración básica del Vocal y Título, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 184/2021.

Que la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente por la suma de \$48.436,30 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos con treinta centavos), según fs. 30.

Que el Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ presenta para su cancelación la Factura C N° 00002-00000011 por la suma de \$48.436,30 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos con treinta centavos), obrante a fs. 32.

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 76/2022, agregando a fs. 34.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección de Administración, por la suma de \$48.436,30 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos con treinta centavos), en concepto de honorarios por su actuación como conjuuez al Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura C N° 00002-00000011 por la suma de \$48.436,30 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos con treinta centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

237/2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia